



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de enero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el literal i) del artículo 120°, referido a las atribuciones del rector, del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, establece: "i) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 24 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso i) del artículo 120 del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2024**, luego de tomar conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en mérito al inciso i) del Artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 24 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 0774-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 24 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en mérito al inciso i) del Artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. **Resolución Rectoral N° 1099-2024-UNHEVAL**, de fecha 28.OCT.2024, que modificó el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNHEVAL, del 02.OCT.2024, que aprobó la RENOVACIÓN de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los siguientes servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, al amparo del numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; en el extremo de los puestos y oficinas de los servidores contratados en las plazas 31, 32, 39, 43, 49, 52 y 53, debiendo quedar de la siguiente manera; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNHEVAL:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUESTO	OFICINA
31	GUILLERMO ANTONIO	CARRASCO	HERRERA	COORDINADOR EXTERNO	RECTORADO
32	CHRISTIAN ALBERTO	CASTILLO	SAAVEDRA	TÉCNICO INFORMÁTICO EN REDES	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
39	WENDY OSHIN	ESTACIO	RIVERA	PSICÓLOGO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-2025-UNHEVAL

-02-

43	PIER GIACOMO	GUZMÁN	ACOSTA	TÉCNICO DE LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA	UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
49	ELSY MILDRED	MELGAREJO	ALBRIZIO	TÉCNICO DE LABORATORIO	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
52	YULBRYNNER YAÑEZ	PARDAVE	MARTEL	TÉCNICO DE LABORATORIO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
53	GIUSEPHY PAOLO	PEREZ	JARA	ASISTENTE EN SISTEMAS E INFORMÁTICA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCENTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

- 1.2. **Resolución Rectoral N° 1100-2024-UNHEVAL**, de fecha 28.OCT.2024, que modificó el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1007-2024-UNHEVAL, del 02.OCT.2024, que aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los ganadores del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Convocatoria CAS VIII-2024; en el extremo de la fecha de inicio del contrato de la servidora contratada en la plaza N° 5, debiendo quedar de la siguiente manera; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNHEVAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OFICINA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
5	MAU MORALES NIUWANG OYUKI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO	30/09/2024	31/12/2024

- 1.3. **Resolución Rectoral N° 1106-2024-UNHEVAL**, de fecha 29.OCT.2024, que aprobó la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, INCLUYENDO el siguiente procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle; disponiendo que la Unidad de Abastecimiento adopte las acciones correspondientes a efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, realice la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal institucional; y remitir todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones::

INCLUSIÓN						
N° REF	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	N° Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado S/	Fuente de Fto.
91	Adjudicación Simplificada	Bienes	1	ADQUISICIÓN DE PANETONES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	S/. 102,850.00 Ciento dos mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles	Recursos Ordinarios

- 1.4. **Resolución Rectoral N° 1109-2024-UNHEVAL**, de fecha 30.OCT.2024, modificada, en parte, con el numeral 4° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1121-2024-UNHEVAL, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS, a partir del mediodía del 05 al 08 de noviembre de 2024, al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima, para que participe en la pasantía en tecnología e innovación en las siguientes universidades: Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), y Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).
- ENCARGAR las funciones de vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, rector, a partir del mediodía del 05 al 8 de noviembre de 2024.

- 1.5. **Resolución Rectoral N° 1114-2024-UNHEVAL**, de fecha 31.OCT.2024, que aprobó la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, INCLUYENDO el siguiente procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle; disponiendo que la Unidad de Abastecimiento adopte las acciones correspondientes a efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, realice la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal institucional; y remitir todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones:

INCLUSIÓN						
N° REF	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	N° Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado S/	Fuente de Fto.
92	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULO DE LA UNHEVAL	S/ 69,825.00 Sesenta y nueve mil ochocientos veinticinco con 00/100 soles.	RECURSOS ORDINARIOS

- 1.6. **Resolución Rectoral N° 1117-2024-UNHEVAL**, de fecha 04.NOV.2024, que ratificó la Resolución N° 1215-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 21.OCT.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que otorgó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada al docente Dr. Ángel Elipio Santillán Leño, del 13 al 15 de noviembre de 2024, para presentar su ponencia en el XX CONGRESO NACIONAL LINGÜÍSTICO – LITERARIO "VÍCTOR TENORIO GARCÍA" Y XII CONGRESO INTERNACIONAL LINGÜÍSTICO LITERARIO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO" – 2024, organizado por la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.

...///





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-2025-UNHEVAL

-03-

- 1.7. **Resolución Rectoral N° 1118-2024-UNHEVAL**, de fecha 04.NOV.2024, que ratificó la Resolución N° 1216-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 21.OCT.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que OTORGÓ, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada a la docente Mg. ROSSY MAJINO GONZÁLES, del 13 al 15 de noviembre de 2024, para presentar su ponencia en el XX CONGRESO NACIONAL LINGÜÍSTICO – LITERARIO "VÍCTOR TENORIO GARCÍA" Y XII CONGRESO INTERNACIONAL LINGÜÍSTICO LITERARIO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO", organizado por la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.
- 1.8. **Resolución Rectoral N° 1119-2024-UNHEVAL**, de fecha 04.NOV.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO B-2025, PARA EL AÑO FISCAL 2024", cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; siendo responsabilidad única de la Coordinación General del Centro Preuniversitario Valdizano su cumplimiento.

CENTRO DE COSTOS:	103.04.02.06 CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO – CEPREVAL		
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300389 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PRE UNIVERSITARIO CICLO B-2025.		
META FÍSICA:	966	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiantes
Fuente: POI UNHEVAL 2024			

El resumen del Presupuesto 2024 se muestra a continuación:

1.1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESO Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO B-2025, PARA EL AÑO FISCAL 2024:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
966	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A.	Ingresos 100%	S/.	657,250.00
B.	Egresos 50 %	S/.	328,622.73
C.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	13,145.00
D.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	26,290.00
E.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	6,572.50
F.	Deducción 40 % (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	262,900.00
G.	Deducción 2 % (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL (CNA)	S/.	13,145.00
H.	Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL (CRK)	S/.	6,572.50
I.	SALDO	S/.	2.27

2º. DISPONER que la Coordinación General del Centro Preuniversitario Valdizano tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la coordinadora de la Unidad Funcional Presupuesto, en el Informe N° 0233-2024-UNHEVAL/OPyP-UppyM-UFP-C, del 31.OCT.2024, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

1.9. **Resolución Rectoral N° 1121-2024-UNHEVAL**, de fecha 04.NOV.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1º. CONCEDER LICENCIA POR MOTIVOS DE SALUD, a partir del 04 al 08 de noviembre de 2024, a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, vicerrectora académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- 2º. ENCARGAR las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA, vicerrector de investigación, del 04 hasta el mediodía del 05 de noviembre de 2024.
- 3º. ENCARGAR las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, rector, a partir del mediodía del 05 al 08 de noviembre de 2024.

1.10. **Resolución Rectoral N° 1131-2024-UNHEVAL**, de fecha 06.NOV.2024, que aprobó la RENOVACIÓN de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de veinticinco (25) servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, cuyos datos se detallan en dicha Resolución, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024, al amparo del numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

...///





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-2025-UNHEVAL

-04-

- 1.11. **Resolución Rectoral N° 1140-2024-UNHEVAL**, de fecha 07.NOV.2024, que modificó la fecha del Segundo Examen del Ciclo B-2025 del CEPREVAL, para el 24 de noviembre de 2024, debido a que se ha programado para el 17 de noviembre el DESFILE INSTITUCIONAL con motivo del 60° Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el 135° Natalicio del Doctor Hermilio Valdizán Medrano; consecuentemente, MODIFICAR, en lo que corresponde, la Resolución Consejo Universitario N° 1887-2024-UNHEVAL, modificada con la Resolución Consejo Universitario N° 2485-2024-UNHEVAL.
- 1.12. **Resolución Rectoral N° 1145-2024-UNHEVAL**, de fecha 08.NOV.2024, que ratificó la Resolución N° 189-2024-UNHEVAL-FCS-CF, del 24.OCT.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que OTORGÓ, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación a la docente Mg. ROCÍO ESMERALDA CHÁVEZ CABELLO, del 03 al 08 de noviembre de 2024, para presentar su ponencia en el "CONGRESO INTERNACIONAL ALAS, LA SOCIOLOGÍA EN TIEMPOS DE CRISIS", organizado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana.
- 1.13. **Resolución Rectoral N° 1148-2024-UNHEVAL**, de fecha 08.NOV.2024, que ratificó la Resolución N° 190-2024-UNHEVAL-FCS-CF, del 24.OCT.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que OTORGÓ, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación a la docente Mg. GLIZET TERESA DOMÍNGUEZ MONTALVO, del 03 al 08 de noviembre de 2024, para presentar su ponencia en el "CONGRESO INTERNACIONAL ALAS, LA SOCIOLOGÍA EN TIEMPOS DE CRISIS", organizado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana.
- 1.14. **Resolución Rectoral N° 1154-2024-UNHEVAL**, de fecha 11.NOV.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:
 - 1º. DECLARAR en COMISIÓN DE SERVICIOS, por el día 14 de noviembre de 2024, al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje al distrito de San Miguel de Cauri, de la Provincia de Lauricocha, del Departamento de Huánuco, y participar en la ceremonia de puesta de la primera piedra e inicio de la obra del proyecto "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Losa Polideportiva de Huancanilla del Centro Poblado de Cauri, Distrito de San Miguel de Cauri de la Provincia de Lauricocha del Departamento de Huánuco".
 - 2º. ENCARGAR las funciones de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, vicerrectora académica, por el día 14 de noviembre de 2024; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por la secretaria de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible.
- 1.15. **Resolución Rectoral N° 1157-2024-UNHEVAL**, de fecha 12.NOV.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:
 - 1º. CONCEDER LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA, del 18 al 22 noviembre de 2024, a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, vicerrectora académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para participar como ponente en el XXVII Congreso Internacional de Tecnología Educativa EDUTEC 2024, que se celebrará en Sevilla (España).
 - 2º. ENCARGAR las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, vicerrector de investigación, del 18 al 22 noviembre de 2024.
- 1.16. **Resolución Rectoral N° 1162-2024-UNHEVAL**, de fecha 12.NOV.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:
 - 1º. DECLARAR en COMISIÓN DE SERVICIOS, del 21 al 23 de noviembre de 2024, al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima, y participar en el III Congreso Internacional Planifica Perú 2050 "Oportunidades para construir el desarrollo del País", y en la Sesión de Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP).
 - 2º. ENCARGAR las funciones de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, vicerrector de investigación, del 21 al 23 de noviembre de 2024; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por la secretaria de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible.
- 1.17. **Resolución Rectoral N° 1166-2024-UNHEVAL**, de fecha 15.NOV.2024, que modificó la Resolución Rectoral N° 0075-2024-UNHEVAL, del 22.ENE.2024, en el extremo de la servidora ELIZABETH PILCO VALDIVIA, coordinadora de la Unidad Funcional de Integración Contable; por consiguiente, ENCARGAR, por el ejercicio presupuestal 2024, con efectividad a partir del 12 de noviembre de 2024,





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-2025-UNHEVAL

-05-

la siguiente plaza presupuestada Grupo/Categoría Ocupacional - Funcionarios, a la servidora civil nombrada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código de Plaza	Apellidos y Nombres	Categoría remunerativa	Unidad orgánica/encargatura	Periodo	Acción de desplazamiento
13	000214	Pilco Valdivia Elizabeth	F3	Unidad Funcional de Integración Contable	12/11/2024 al 31/12/2024	Encargada

1.18. **Resolución Rectoral N° 1174-2024-UNHEVAL**, de fecha 20.NOV.2024, que declaró en COMISIÓN DE SERVICIOS, a partir del mediodía del 24 al 26 de noviembre de 2024, al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el "Evento presencial de Cierre de 05 Fondos Concursables del Programa PMESUT", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima; y encargó las funciones de vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, rector de la UNHEVAL, a partir del mediodía del 24 al 26 de noviembre de 2024.

1.19. **Resolución Rectoral N° 1177-2024-UNHEVAL**, de fecha 21.NOV.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. APROBAR el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los siguientes ganadores de la Convocatoria 2024-VI para las Modalidades Formativas (Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales), bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1401, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARGO	OFICINA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	MACCHA VALLE KARINA ROCÍO	001-2024-VI	PRACTICANTE PREPROFESIONAL	UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CONTABLE	18/11/2024	31/12/2024
2	PECHO HERRERA DIOCSARELLY JANELY	002-2024-VI	PRACTICANTE PROFESIONAL	UNIDAD FUNCIONAL REMUNERACIONES	18/11/2024	1/12/2024

2°. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Unidad Funcional de Escalafón y Control los files de los practicantes que figuran en el numeral 1° de la presente Resolución.

1.20. **Resolución Rectoral N° 1178-2024-UNHEVAL**, de fecha 21.NOV.2024, que aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los siguientes GANADORES del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Convocatoria CAS IX-2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

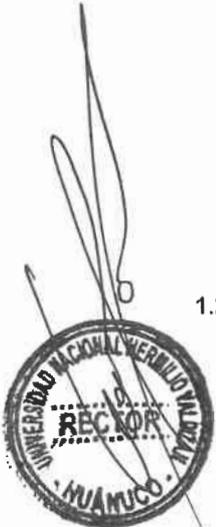
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARGO	OFICINA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	FERRER ORTEGA EVELIN DENISA	001-2024-IX	Auxiliar Administrativo	Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional	18/11/2024	31/12/2024
2	BRAVO KAM CARLOS ALBERTO	002-2024-IX	Técnico de Laboratorio	Unidad Central de Laboratorios de Investigación	18/11/2024	31/12/2024
3	ALIAGA LOBATON FABIOLA	003-2024-IX	Profesional para Mantenimiento	Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad	18/11/2024	31/12/2024
4	GUTIÉRREZ SURICHAQUI YEVYENI KEITH	005-2024-IX	Técnico	Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad	18/11/2024	31/12/2024
5	PEREZ CHUQUIYAURI HECTOR DAVID	006-2024-IX	Auxiliar Administrativo	Unidad Funcional de Patrimonio	18/11/2024	31/12/2024
6	DOMINGUEZ PABLO GINA	007-2024-IX	Auxiliar Administrativo	Escuela Profesional de Ciencias Administrativas	18/11/2024	31/12/2024
7	CABRERA CANO DAVID	008-2024-IX	Auxiliar Administrativo	Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	18/11/2024	31/12/2024
8	SOLIS ROMERO ANDERSON IVAN	010-2024-IX	Auxiliar Administrativo	Unidad Funcional de Almacén	18/11/2024	31/12/2024
9	SILVA CACHIS CARLOS AUGUSTO	011-2024-IX	Técnico	Oficina de Gestión de la Calidad	19/11/2024	31/12/2024
10	RUIZ VEGA KATHERINE	012-2024-IX	Profesional (Especialista en Acreditación)	Oficina de Gestión de la Calidad	18/11/2024	31/12/2024
11	QUISPE OSORIO BETSY LUZ	013-2024-IX	Técnico Administrativo	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	18/11/2024	31/12/2024
12	MAIZ GAMARRA YURI NAHUM	014-2024-IX	Técnico Informático	Unidad Funcional de Mantenimiento y Soporte de Tecnologías de Información	18/11/2024	31/12/2024

1.21. **Resolución Rectoral N° 1180-2024-UNHEVAL**, de fecha 25.NOV.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. CONCEDER licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, del 25 al 29 de noviembre de 2024, a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, vicerrectora académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

2°. ENCARGAR las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, rector de la UNHEVAL, los días 25 y 26 de noviembre de 2024.

...///





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0005-2025-UNHEVAL

-06-

3°. ENCARGAR las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, vicerrector de investigación, del 27 al 29 de noviembre de 2024.

1.22. Resolución Rectoral N° 1181-2024-UNHEVAL, de fecha 25.NOV.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. DECLARAR en COMISIÓN DE SERVICIOS, del 26 al 28 de noviembre de 2024, al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Ayacucho, con la finalidad de participar de la XXIII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades.

2°. ENCARGAR las funciones de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. ISIDRO TEODOLFO ENCISO GUTIÉRREZ, decano de la Facultad de Economía y miembro del Consejo Universitario de la UNHEVAL, por el día 26 de noviembre de 2024; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por la secretaria de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible.

3°. ENCARGAR las funciones de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, vicerrector de investigación, por los días 27 y 28 de noviembre de 2024; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por la secretaria de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible.

1.23. Resolución Rectoral N° 1202-2024-UNHEVAL, del 28.NOV.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA 2024-I del CONCURSO POR REEMPLAZO POR CESE BAJO EL D. LEG. 276 de la N° 001 hasta la N° 002-2024-UNHEVAL-HCO, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; las mismas que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución.

2°. APROBAR el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2024-I del CONCURSO POR REEMPLAZO POR CESE BAJO EL D. LEG. 276 de la N° 001 hasta la N° 002-2024-UNHEVAL-HCO, que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

3°. DISPONER la PUBLICACIÓN de la presente Resolución y sus ANEXOS en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la UNHEVAL.

1.24. Resolución Rectoral N° 1203-2024-UNHEVAL, del 28.NOV.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA 2024-II del CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-UNHEVAL, para el personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; las mismas que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución.

2°. APROBAR el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2024-II del CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-UNHEVAL, que forma parte integrante de las Bases aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución.

3°. DISPONER la PUBLICACIÓN de la presente Resolución y sus ANEXOS en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la UNHEVAL.

2°. DISPONER que los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite.

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Transparencia
OCI-OAJ-DIGA
Archivo



SECRETARIA GENERAL
c. GINFA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Nidia Y. Torres Munguia
Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna - Píllco Marca, Apajlado 248 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062) 591063, Anexo 0114
correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

NYTM/bcl

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD